



Asunto: Notificación de junta de aclaraciones  
**LO-MMA-DOP-2023-029**

**NOTIFICACION DE ACTA**

**A LICITANTES:**

Sirva el presente como efecto de **NOTIFICACIÓN** del acto de junta de aclaraciones; todo aquel participante que no asistió al acto de aclaraciones de la convocatoria se le instruye que debe enviar de manera física al domicilio donde se ubica la dirección de Obras Públicas, en calle Ángel Flores sin número en el interior del Palacio Municipal, Colonia Centro, Mazatlán, Sinaloa, escrito donde manifieste que ha adquirido el acta del evento antes mencionado. Dicho escrito será presentado en la propuesta con el sello de recepción de la dependencia anexo al documento AT-1; lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en artículo 48 fracción VI de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Que a la letra dice:

Artículo 48. Las juntas de aclaraciones deberán llevarse a cabo dentro de los tres días siguientes a la visita realizada al lugar donde se llevará a cabo la obra, en los términos y condiciones siguientes:  
I - V...

VI. El funcionario que presida la junta de aclaraciones dejara constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como el día en que los licitantes que no asistieron a la junta de aclaraciones se presentaron a recoger el acta respectiva, ya que de lo contrario no podrán presentar propuestas. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal el día 12 de Junio del año en curso, a partir de las 11:00 horas, en la publicación a través del sistema Compra Net-Sinaloa de manera electrónica y de manera física a través de estrado en la recepción de la dirección de Obras Públicas.

Sin más por el momento.

**ATENTAMENTE**

ING. MARTIN GALLARDO NORIEGA  
SUB DIRECTOR TECNICO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN



C.c.p.-Archivo.



# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LO-MMA-DOP-2023-029

**"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE PARAISO ROSALES ENTRE CALLE LADRILLERA Y CALLE TRAFICO, COL. LADRILLERA INCLUYE: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA"**

Lugar y Fecha: Mazatlán, Sinaloa; 09 de Junio de 2023.

Acta que se formula, siendo las **09:00** horas en el lugar y fecha citados, pertenecientes a la Junta de Aclaraciones Convocada por el **Municipio de Mazatlán a través de la Dirección de Obras Públicas**, en Relación a la Licitación Pública No: **LO-MMA-DOP-2023-029** de los trabajos **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE PARAISO ROSALES ENTRE CALLE LADRILLERA Y CALLE TRAFICO, COL. LADRILLERA INCLUYE: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA"** con base a lo dispuesto en el artículo 46 y 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la Junta, con objeto de aclarar las dudas sobre el sitio donde se realizarán los trabajos, sus condiciones y estado en que se encuentran, necesarias en la preparación de las proposiciones de la licitación en cuestión y que forma parte integral de la misma.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley en mención, se designó **LIC. LORENZO ANTONIO BARRERA LARRAÑAGA**, para participar en este procedimiento de contratación como Testigo Social.

Después de haber hecho el recorrido en la visita de obra el día **06 de Junio de 2023** y cumpliendo con lo estipulado en **art. 48 Fracción II y III** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; que a la letra dice: *Las personas que pretendan solicitar las aclaraciones a la convocatoria deberán acreditar, en su caso, su inscripción a la licitación, así como presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante;*

Se hace de su conocimiento, que dentro de los términos señalados en las bases **NO** se recibieron solicitudes de aclaración por parte del licitante:



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LO-MMA-DOP-2023-029**

**"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE PARAISO ROSALES ENTRE CALLE LADRILLERA Y CALLE TRAFICO, COL. LADRILLERA INCLUYE: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA"**

**LA DEPENDENCIA ACLARA LO SIGUIENTE:**

**En las bases en el párrafo II. INFORMACION GENERAL**  
**Origen de los fondos dice:**

Los recursos económicos, con que se liquidarán los trabajos, objeto de esta licitación, serán aportados por el Municipio de Mazatlán, empleando Recursos FAISM 2023, para Pavimento Hidráulico autorizados mediante Oficio de aprobación No. 292/2023, con fecha 18/05/2023.

En cumplimiento con el artículo 45, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa se establece que el costo del presupuesto aprobado por la tesorería municipal es de \$1,367,658.72, más el Impuesto al Valor Agregado. A dicho monto se le deducirá el 3% que señala el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para constituir el fondo presupuestal de banco de proyectos ejecutivos, por lo que el presupuesto base es de \$1,327,824.00 más el Impuesto al Valor Agregado

**Quedando de la siguiente manera:**

En cumplimiento con el artículo 45, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa se establece que el costo del presupuesto aprobado por la tesorería municipal es de \$1,367,658.72, más el Impuesto al Valor Agregado. A dicho monto se le deducirá el 3% que señala el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para constituir el fondo presupuestal de banco de proyectos ejecutivos, por lo cual el **monto máximo a contratar** es de \$1,327,824.00 más el Impuesto al Valor Agregado

Los recursos económicos, con que se liquidarán los trabajos, objeto de esta licitación, serán aportados por el Municipio de Mazatlán, empleando Recursos FAISM 2023, para la Infraestructura Sanitaria autorizados mediante Oficio de aprobación No. 285/2023, con fecha 18/05/2023.

En cumplimiento con el artículo 45, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa se establece que el costo del presupuesto aprobado por la tesorería municipal es de \$113,244.75, más el Impuesto al Valor Agregado. A dicho monto se le deducirá el 3% que señala el



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LO-MMA-DOP-2023-029**

**"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE PARAISO ROSALES ENTRE CALLE LADRILLERA Y CALLE TRAFICO, COL. LADRILLERA INCLUYE: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA"**

artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para constituir el fondo presupuestal de banco de proyectos ejecutivos, por lo que el presupuesto base es de \$109,946.36 más el Impuesto al Valor Agregado.

**Quedando de la siguiente manera:**

En cumplimiento con el artículo 45, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa se establece que el costo del presupuesto aprobado por la tesorería municipal es de \$113,244.75, más el Impuesto al Valor Agregado. A dicho monto se le deducirá el 3% que señala el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para constituir el fondo presupuestal de banco de proyectos ejecutivos, por lo cual **el monto máximo a contratar es de \$109,946.36 más el Impuesto al Valor Agregado.**

Los recursos económicos, con que se liquidarán los trabajos, objeto de esta licitación, serán aportados por el Municipio de Mazatlán, empleando Recursos FAISM 2023, para la Infraestructura Hidráulica autorizados mediante Oficio de aprobación No. 291/2023, con fecha 18/05/2023.

En cumplimiento con el artículo 45, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa se establece que el costo del presupuesto aprobado por la tesorería municipal es de \$167,191.49, más el Impuesto al Valor Agregado. A dicho monto se le deducirá el 3% que señala el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para constituir el fondo presupuestal de banco de proyectos ejecutivos, por lo que el presupuesto base es de \$162,321.84 más el Impuesto al Valor Agregado.

**Quedando de la siguiente manera:**

En cumplimiento con el artículo 45, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa se establece que el costo del presupuesto aprobado por la tesorería municipal es de \$167,191.49, más el Impuesto al Valor Agregado. A dicho monto se le deducirá el 3% que señala el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para constituir el fondo presupuestal de banco de proyectos ejecutivos, por lo cual **el monto máximo a contratar es de \$162,321.84 más el Impuesto al Valor Agregado.**

"2023, Año de Francisco Villa"  
Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-30-00 Ext:1430  
Página 3 de 6



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LO-MMA-DOP-2023-029**

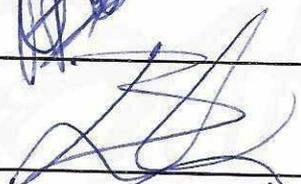
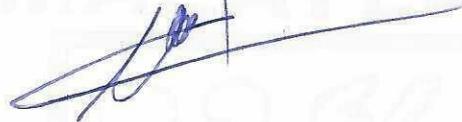
**"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE PARAISO ROSALES ENTRE CALLE LADRILLERA Y CALLE TRAFICO, COL. LADRILLERA INCLUYE: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA"**

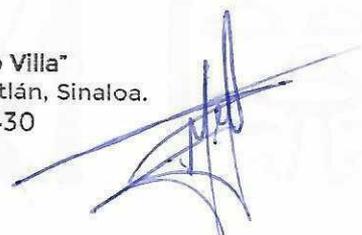
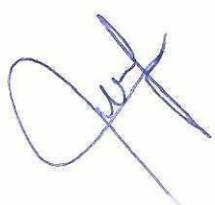
\*En el monto de la Infraestructura Hidráulica dice \$162,321.84 el monto correcto es: \$162,321.83

\*En el nombre de la Obra dice: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTODE CALLE PARAISO ROSALES ENTRE CALLE LADRILLERA Y CALLE TRAFICO, COL. LADRILLERA INCLUYE: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA**

Debe de decir: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTODE CALLE PARAISO ROSALES ENTRE CALLE LADRILLERA Y CALLE TRAFICO, COL. URIAS INCLUYE: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA y SANITARIA**

Una vez asentando las indicaciones pertinentes, firman el acta todos los participantes que asistieron al evento y se da por cerrada la junta de aclaraciones de la presente licitación, la cual será entregada por medio electrónico a los interesados.

Nº	CONTRATISTA	FIRMAS:
1.-	<b>MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.</b>	
2.-	<b>COLEON S.A. DE C.V.</b>	
3.-	<b>ING. HUGOMAR PERAZA PONCE</b>	
4.-	<b>CORPORATIVO FENIX S.A. DE C.V.</b>	
5.-	<b>INGENIEROS Y ARQUITECTOS ESPECIALIZADOS EN LA ADMINISTRACION DE LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.</b>	
6.-	<b>ING. ALBERTO VELAZQUEZ VARGAS</b>	





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LO-MMA-DOP-2023-029**

**"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE PARAISO ROSALES ENTRE CALLE LADRILLERA Y CALLE TRAFICO, COL. LADRILLERA INCLUYE: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA"**

OBRAS PUBLICAS	FIRMA
ARQ. JONATHAN RODRIGO RUELAS OSUNA JEFE DE NORMATIVIDAD Y COSTOS	
ING. JUAN CARLOS GALARZA BARRÓN JEFE DE PROYECTOS	
ING. PAUL ALBERTO HERRERA DELGADO SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS	

TESTIGOS SOCIALES	FIRMA
ING. LORENZO ANTONIO BARRERA LARRAÑAGA TESTIGO SOCIAL	

COMITÉ DE OBRA	FIRMA
ING. MARTIN GALLARDO NORIEGA SUB-DIRECTOR TECNICO EN REPRESENTACION DE ING. RICOBERTO ARAMBURO BOJORQUEZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	
LIC. GUILLERMO ALFREDO SARABIA SOTO EN REPRESENTACION DE C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO TESORERO MUNICIPAL	
LIC. DIANA MELISSA GUTIERREZ URREA EN REPRESENTACION DE LIC. ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA DIRECTOR DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS	
ARQ. JOSE LUIS CERVANTES MILLAN EN REPRESENTACION DE L.C.P. RAFAEL PADILLA DIAZ DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LO-MMA-DOP-2023-029**

**"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE PARAISO ROSALES ENTRE CALLE LADRILLERA Y CALLE TRAFICO, COL. LADRILLERA INCLUYE: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA"**

<b>ARQ. JOSE DE JESUS REYES MACHAIN</b> <b>EN REPRESENTACION DE</b> <b>ARQ. WENCESLAO PAÚL GALINDO MALDONADO</b> <b>DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO URBANO</b> <b>SUSTENTABLE</b>	
<b>ARQ. ROSA MARIA PAEZ GONZALEZ</b> <b>REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR</b> <b>DE SINALOA A.C.</b>	
<b>ARQ. ANSELMO GUZMAN LIZARRAGA</b> <b>PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR</b> <b>DE SINALOA A. C.</b>	
<b>ING. JESUS ALBERTO GAMBOA AGUIRRE</b> <b>REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE</b> <b>MAZATLAN A.C.</b>	

Handwritten signatures in blue ink:

- Top right: A large, stylized signature.
- Middle left: A signature starting with a large 'Q'.
- Middle center: A signature starting with 'Jose'.
- Bottom right: A signature starting with 'M'.
- Bottom center: A signature starting with 'Z'.